



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

- 10L/PNLP-0001** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias. Página 3
- 10L/PNLP-0002** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la deuda pendiente en materia de carreteras con Canarias. Página 4
- 10L/PNLP-0003** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cumplimiento del Convenio de Costas. Página 5
- 10L/PNLP-0004** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de obras hidráulicas. Página 5
- 10L/PNLP-0005** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de depuración de aguas. Página 6
- 10L/PNLP-0006** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente para financiación de plantas potabilizadoras. Página 7
- 10L/PNLP-0007** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre financiación y contratación de las fases pendientes de las obras de regadío de interés general del Estado. Página 8
- 10L/PNLP-0008** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para agua de pozos. Página 9
- 10L/PNLP-0009** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias. Página 10
- 10L/PNLP-0010** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para el programa de extensión de la banda ancha en Canarias. Página 11
- 10L/PNLP-0012** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de internacionalización de la economía canaria. Página 12
- 10L/PNLP-0013** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias. Página 12

- 10L/PNLP-0014** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre firma del convenio correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias. Página 13
- 10L/PNLP-0015** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza. Página 14
- 10L/PNLP-0016** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas para garantizar las bonificaciones por la producción de bienes corporales. Página 15
- 10L/PNLP-0017** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre partida prevista para el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología en Canarias. Página 16
- 10L/PNLP-0018** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 17
- 10L/PNLP-0019** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre partida prevista para reindustrialización en Canarias. Página 18



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0001 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2958, de 18/7/2019).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Educativa Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias es un documento publicado por el Ministerio de Política Territorial en diciembre de 2009, en el que se aborda de forma exhaustiva la colaboración del Estado con Canarias.

La colaboración interadministrativa con la que se elaboró esta estrategia no solo hacía un balance de lo invertido, sino que propuso la continuidad de la aportación a Canarias para el desarrollo de sus centros educativos, que se materializó hasta el año 2011 con 42 millones de euros anuales con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias.

En el año 2012 se comunica la decisión estatal de no renovar en convenio en plena crisis económica, lo que provocó la parálisis en las infraestructuras educativas.

Durante el año 2015, la situación permaneció en circunstancias similares, aunque comenzaron a manifestarse los primeros síntomas de mejoría económica después de una crisis mundial que en nuestro caso, según el Banco de España, terminó técnicamente en 2014.

Eso provocó que la inversión educativa haya ido mejorando en materia de infraestructura durante los años 2016, 2017 y 2018.

Tras una larga lucha de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, en 2017 se recupera parcialmente la inversión del Plan Integral de Empleo para infraestructura educativa, con la dotación en los presupuestos generales del Estado de 42 millones de euros para este fin, a transferir vía convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta dotación presupuestaria, recogida en los presupuestos generales del Estado para el año 2018 ha sido transferida a la comunidad autónoma como subvención pero no se respetó el carácter plurianual de la misma, ni ha sido transferida la cuantía correspondiente a los presupuestos prorrogados del año 2019.

Obras en todas las islas Canarias están pendientes de esta aportación, imprescindible para continuar en la línea de modernización y mejora del sistema educativo canario.

Por todo ello, se formula la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar con el Gobierno de Canarias el Convenio de Infraestructuras Educativas previsto en los presupuestos generales del Estado en el Programa 322L y dotado con 42 millones de euros, dándole el carácter plurianual que estaba previsto en su origen, así como la transferencia de dichos fondos previstos en los presupuestos generales del Estado vigentes.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0002 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la deuda pendiente en materia de carreteras con Canarias.**

(Registro de entrada núm. 2959, de 18/7/2019).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la deuda pendiente en materia de carreteras con Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la deuda pendiente en materia de carreteras con Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de España durante los años 2012 a 2018 incumplió las cantidades comprometidas en el marco del Convenio de Carreteras en las siguientes cuantías:

- Año 2012: 138.460.000 €
- Año 2013: 152.810.000 €
- Año 2014: 170.810.000 €
- Año 2015: 166.310.000 €
- Año 2016: 129.310.000 €
- Año 2017: 6.000.000 €
- Año 2018: 101.000.000 €

Tras el recurso presentado por el Gobierno de Canarias en esta materia, el Tribunal Supremo dictó los días 22 de diciembre de 2017, 19 de febrero, 15 de marzo y 26 de junio de 2018 las sentencias judiciales números 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, interpuestos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias contra las sentencias de la Audiencia Nacional, recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 800/2012, 527/2013, 601/2013 y 379/14 respectivamente, en materia de incumplimiento del Convenio de Carreteras, declarando la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013, 2014 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva.

El Gobierno de Canarias intentó durante meses el cumplimiento de estas sentencias, hasta que el 28 de diciembre de 2018 se inició el proceso de instar a la ejecución de las mencionadas sentencias judiciales, tras el incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento del acuerdo de ejecución de sentencia al que se había llegado con el Gobierno de Canarias.

El 14 de febrero de 2019 en reunión con representantes del Ministerio de Fomento se abordó la prórroga de la segunda adenda suscrita el 29 de diciembre de 2017 del Convenio de Carreteras firmado el 31 de enero de 2006, y los trámites a seguir para hacer efectiva la transferencia de los fondos comprometidos en virtud del convenio, cuya obligación fue decretada en las sentencias judiciales mencionadas.

Tras esta reunión y la falta de cumplimiento del Ministerio de Fomento de las citadas sentencias, por parte del Gobierno de Canarias se formularon incidentes de ejecución de las sentencias firmes.

Mientras todo este proceso continúa, la deuda en materia de carreteras con Canarias sigue subiendo, dado que, mes a mes, se incorporan nuevos intereses de demora, que a 31 de enero de 2019 se cifraban en 126.927.142,93 € y que han continuado subiendo hasta el momento actual.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar un acuerdo con el Gobierno de Canarias que permita el abono de los 864,7 millones de euros pendientes del Convenio de Carreteras reconocidos por varias sentencias judiciales y los intereses de demora correspondientes.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0003 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cumplimiento del Convenio de Costas.**  
(Registro de entrada núm. 2960, de 18/7/2019).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cumplimiento del Convenio de Costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre cumplimiento del Convenio de Costas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1998 Canarias y el Estado vienen colaborando en materia de inversiones en costas. En 2017 se firmaba el Convenio de Costas que establecía las condiciones para coordinar las políticas que se emprenden entre la comunidad autónoma y el Estado a fin de gestionar de forma integrada una zona tan importante para un archipiélago como es la costa. Este convenio persigue llevar a cabo obras y actuaciones convencionales en el dominio público terrestre, con especial atención a las correspondientes a áreas protegidas, y obras y actuaciones en tramos litorales urbanizados o afectados por la regresión litoral, o sometidos al efecto de procesos litorales degradantes.

En los presupuestos generales del Estado vigentes se recoge en el Programa 456D del Ministerio de Transición Ecológica una partida de 4 millones de euros para la continuidad de ese convenio que debe ser transferida cuanto antes a Canarias.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a vez inste al Gobierno de España a transferir los 4 millones de euros previstos en el Programa 456D del Ministerio de Transición Ecológica a fin de hacer efectivo el Convenio de Costas firmado por el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0004 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de obras hidráulicas.**

(Registro de entrada núm. 2961, de 18/7/2019).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de obras hidráulicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre obras hidráulicas en Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las líneas de trabajo en materia de agua en Canarias, se han incorporado a la gestión del agua aquellos valores medioambientales dictados por la Directiva Europea Marco del Agua, y con el compromiso de continuar trabajando para implantar el ciclo integral del agua, con los segundos ciclos de planificación hidrográfica, ya entregados y ha iniciado la coordinación para redactar los planes de tercer ciclo, situando la planificación hidrológica de las islas al mismo nivel que el resto de las regiones europeas.

La implantación de este ciclo integral del agua tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales de las aguas costeras y subterráneas, completar el sistema de reutilización de agua depurada para generar más recursos hídricos para la agricultura de las islas y reducir de manera paulatina el agua regenerada que se vierte al mar, para ser utilizada en otros fines.

Por eso es imprescindible que el Estado cumpla con sus compromisos adquiridos en materia de infraestructuras hidrológicas, una inversión programada y acordada de 900 millones de euros en los próximos 12 años.

Ya en el año 2018 se incumplió parte de este compromiso, al no transferir los 40 millones de euros correspondientes al Convenio de Obras Hidráulicas del año 2018. En el año 2019, la partida correspondiente a este convenio, que se encuentra en los presupuestos generales del Estado en vigor, en el Programa 452A del Ministerio de Transición Ecológica, sin que hasta el momento se haya firmado el acuerdo ni transferidos los fondos.

Por todo ello se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar el convenio con el Gobierno de Canarias que haga posible la transferencia de los fondos del Convenio de Obras Hidráulicas, previsto en el Programa 452A, y dotado con 40 millones de euros.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0005 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de depuración de aguas.**

*(Registro de entrada núm. 2962, de 18/7/2019).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de depuración de aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre fondos en materia de depuración de aguas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las líneas de trabajo emprendidas en Canarias con el fin de incorporar a la gestión del agua aquellos valores medioambientales dictados por la Directiva Marco del Agua, se han impulsado en Canarias los segundos ciclos de planificación hidrológica ya entregados a Europa y se ha iniciado la coordinación para redactar los planes de tercer ciclo, situando la planificación hidrológica de las islas al mismo nivel que el resto de regiones europeas.

La implantación de este ciclo integral del agua tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales de las aguas costeras y subterráneas, completar el sistema de reutilización de agua depurada para generar más recursos hídricos para la agricultura de las islas y reducir de manera paulatina el agua regenerada que se vierta al mar, para ser utilizada en otros fines.

Por eso es imprescindible que el Estado cumpla con sus compromisos en materia de depuración de agua, y por tanto que se transfieran cuanto antes a Canarias los 10 millones de euros que se contemplan en el Programa 452A del Ministerio de Transición Ecológica mediante la firma del oportuno convenio entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar el convenio del Gobierno de España con el Gobierno de Canarias que haga posible la transferencia de los 10 millones de euros, previstos en el Programa 452A para la depuración de aguas.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0006 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente para financiación de plantas potabilizadoras.**

*(Registro de entrada núm. 2963, de 18/7/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente para financiación de plantas potabilizadoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre financiación de plantas potabilizadoras en Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la línea de trabajo emprendida en Canarias de incorporar a la gestión del agua aquellos valores medioambientales dictados por la Directiva Marco Europea del Agua, hemos impulsado en Canarias los segundos ciclos de planificación hidrológica, ya entregados a Europa e iniciado la coordinación para redactar los planes de tercer ciclo, situando la planificación hidrológica de las islas al nivel del resto de regiones europeas.

La implantación de este ciclo integral del agua tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales de las aguas costeras y subterráneas, completar el sistema de reutilización de agua depurada para generar más recursos hídricos para la agricultura de las islas y reducir de manera paulatina el agua regenerada que se vierte al mar, para ser utilizada en otros fines.

Por tanto es imprescindible que el Estado cumpla con Canarias transfiriendo los 5 millones que se encuentran en el Programa 421M del Ministerio de industria, Comercio y Turismo en los Presupuestos Generales vigentes en este ejercicio 2019 mediante la firma del oportuno convenio.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar el Convenio con el Gobierno de Canarias que haga posible la transferencia de los fondos para plantas potabilizadoras en Canarias por importe de 5 millones de euros que se encuentran en el Programa 421M del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0007 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre financiación y contratación de las fases pendientes de las obras de regadío de interés general del Estado.**

*(Registro de entrada núm. 2964, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre financiación y contratación de las fases pendientes de las obras de regadío de interés general del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las obras de regadío de interés general del Estado, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la línea emprendida en Canarias de incorporar a la gestión del agua aquellos valores medioambientales dictados por la Directiva Marco del Agua, hemos impulsado en Canarias los segundos ciclos de planificación hidrológica, ya entregados a Europa e iniciado la coordinación para redactar los planes de tercer ciclo, situando la planificación hidrológica al nivel del resto de regiones europeas.

La implantación de este ciclo integral del agua tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales de las aguas costeras y subterráneas y aumentar el ahorro del agua que se vierte al mar mediante obras de regadío en zonas de las Islas que además, en muchos casos, al ponerse en cultivo, ayudan a detener el avance de los incendios forestales, tan perniciosos para algunas islas.

Dentro de las obras declaradas de interés general del Estado se encuentran tres obras ubicadas en las islas:

Modernización y mejora de la zona sudeste de La Palma, TTMM de Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente (La Palma). Declarada de interés general del Estado pro Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, tiene como objetivo el establecimiento de dos redes de distribución de agua a presión y dos depósitos semienterrados de agua para riego en una zona con una superficie útil de cultivo de unas 358 hectáreas, en su mayoría platanera, en la comarca sudeste de La Palma, términos municipales de Breña Alta, Breña Baja y Villa de Mazo.

Modernización y mejora de la Red de Riego de El Golfo, isla de El Hierro y TM de Frontera (El Hierro). Declarada de interés general por el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, tiene como objeto modernizar el regadío de 210 hectáreas, distribuidas en 430 parcelas cultivadas principalmente por piña tropical y plátano.

Modernización y mejora de la zona sudoeste de la isla de Tenerife, TTMM de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide (Tenerife). Declarada de interés general por el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, tiene por objeto la instalación de una coordinación paralela a la conducción paralela a la conducción de transporte para la reutilización de aguas residuales depuradas desde la EDAR de Adeje-Arona hasta Santiago del Teide. Desde esta red paralela salen distintos ramales, conformando así la red de distribución de aguas residuales depuradas de la zona, la construcción de la balsa de las Charquetas y un depósito de cola en Santiago del Teide.

Estas zonas, como muchas otras en Canarias son imprescindibles para afrontar la sequía que padecemos y poner o mejorar el cultivo de grandes extensiones en estas tres islas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a agilizar la financiación y contratación de las fases pendientes de las obras de interés general declaradas por Real Decreto Ley 10/2005 siguientes:*

- *Modernización y mejora de la zona sudoeste de La Palma, TTMM de Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente.*

- *Modernización y mejora de la Red de Riego de El Golfo, isla de El Hierro, TM de Frontera (El Hierro).*

- *Modernización y mejora de la zona sudoeste de la isla de Tenerife, TTMM de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide (Tenerife).*

*Que tienen financiación en los presupuestos generales del Estado vigentes.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0008 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para agua de pozos.**

*(Registro de entrada núm. 2965, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.8.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para agua de pozos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre transferencia de partida para agua de pozos, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación geográfica de Canarias conjuntamente con la no existencia de aguas superficiales han llevado a los canarios a buscar múltiples formas de obtención de agua a través de galerías o pozos.

La sequía de los últimos años ha agravado la situación hídrica de las islas, y ha hecho imprescindible el apoyo a estos pozos para que puedan subsistir y seguir prestando servicios.

El artículo 1.18 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el artículo 14 recoge la obligación de establecer reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los presupuestos generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la elevación de pozos y galerías.

A través del Real Decreto 217/2019, de 29 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para abaratar el sobre coste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y galerías para el riego agrícola en Canarias habilitó la transferencia de los 8 millones de euros correspondientes al año 2018, pero no se ha producido la transferencia de los fondos correspondientes al 2019.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a habilitar mediante la forma legal oportuna y transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias los 8 millones de euros para agua de pozos contemplada en los presupuestos generales del Estado en vigor.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0009 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias.**

*(Registro de entrada núm. 2966, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.9.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre reunión de la Comisión Mixta Canarias-Estado prevista en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, constituye un enorme avance para las islas. Desde la conformación de las islas Canarias como un archipiélago, con la inclusión de las aguas canarias en el ámbito territorial, lo que supone redefinir la distribución competencial entre la comunidad autónoma y el Estado en las aguas canarias ahora reconocidas como tales, la definición de La Graciosa como nueva isla del archipiélago, el reconocimiento de la lejanía, la insularidad y la ultraperiferia como circunstancias a las que el Estado español debe adaptar sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como sus decisiones financieras y presupuestarias, el anclaje del Régimen Económico y Fiscal en nuestro máximo marco legislativo hasta el carácter tricontinental de Canarias como eslabón entre Europa, América y África, suponen la necesidad de que el ordenamiento jurídico, fiscal y presupuestario español adopte medidas que cumplan estas previsiones.

El Estatuto de Autonomía refuerza también la cohesión interna del archipiélago, reconociendo el concepto de la doble insularidad como elemento de dificultad para construir una Canarias igualitaria entre todas las islas, por el que deben adoptarse medidas en casi todos los ámbitos.

Nuestro nuevo Estatuto reconoce también nuevas competencias, estableciendo la necesidad de desarrollo y traspaso de medios materiales y personales en materias tan importantes para las islas como transporte aéreo interinsular, participación en puertos y aeropuertos, costas, seguridad, autorización de trabajo de extranjeros o gestión de las telecomunicaciones, que deben iniciar su traspaso cuanto antes.

Para hacer efectivas cuanto antes todas estas previsiones legales, el Estatuto de Autonomía recoge en su disposición adicional cuarta la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Transferencias, compuesta paritariamente por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración del Estado, que tiene como finalidad transferir a la comunidad autónoma las funciones y atribuciones que le corresponden según el Estatuto.

Ya desde el mes de enero de 2019 el presidente del Gobierno de Canarias Fernando comisión se celebrara a fin de iniciar el procedimiento de desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a convocar de inmediato la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Estado establecida en la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias a fin de iniciar el proceso de desarrollo y transferencia de competencias previsto en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0010 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para el programa de extensión de la banda ancha en Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2967, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO**

4.10.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para el programa de extensión de la banda ancha en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre establecimiento de banda ancha en las islas Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin infraestructuras no es posible la sociedad de la información. Su despliegue no es sencillo, y corresponde principalmente a los operadores privados. El caso de Canarias es especialmente complicado. De hecho, salvo en las áreas metropolitanas de las islas capitalinas, la presencia de operadores diversos es escasa y con frecuencia existen limitaciones al servicio que se ofrece a ciudadanos y empresas. El desarrollo económico tanto en ámbitos urbanos como rurales requiere un adecuado desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones. Es necesario eliminar trabas administrativas innecesarias que dificulten el despliegue de tales infraestructuras, así como exigir que se cumplan los incentivos a los operadores legalmente estipulados para que desarrollen infraestructuras en Canarias en condiciones equivalentes a los del resto del Estado. Por ello el nuevo Régimen Económico y Fiscal en su artículo 11 obliga a que los poderes públicos implanten políticas económicas y fiscales, suficientemente dotadas, que permitan el acceso a la información y a las nuevas tecnologías y la participación de toda la población de Canarias en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación.

A tal fin, los presupuestos generales del Estado en el Programa 467I prevén una partida de 5 millones de euros para un programa de extensión de la banda ancha de nueva generación en Canarias. Esta partida, vigente en los presupuestos prorrogados para 2019 no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias la partida de 5 millones de euros para el programa de extensión de la banda ancha en Canarias contemplado en el Programa 467I de los presupuestos generales del Estado.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0012 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de internacionalización de la economía canaria.**

(Registro de entrada núm. 2969, de 18/7/2019).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.12.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente en materia de internacionalización de la economía canaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la internacionalización de la economía canaria, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Canarias ocupa una posición geoestratégica que no ha podido ser suficientemente aprovechada por las empresas canarias para generar puestos de trabajo en las islas. Por eso, el nuevo Estatuto de Autonomía y el nuevo Régimen Económico y Fiscal establecen la necesidad de adoptar medidas que impulsen la internacionalización de la economía canaria por medio de iniciativas que fomenten la promoción comercial, la capacitación empresarial, las exportaciones de bienes y servicios, la participación en licitaciones internacionales y su establecimiento en el exterior.

A tal fin en los presupuestos generales del Estado vigente en este año 2019 se recogen en el Programa 431 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 500.000 € para establecer estas medidas por las que están esperando muchas empresas canarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la firma del convenio con el Gobierno de Canarias, recogido en los presupuestos generales del Estado vigentes en 2019 y por tanto transferir cuanto antes los 500.000 € recogidos en dicha partida.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0013 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias.**

(Registro de entrada núm. 2970, de 18/7/2019).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.13.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico es el principal motor de la economía canaria, un sector que debe estar en constante proceso de mejora y modernización y debe adaptarse a las necesidades cambiantes de un mundo globalizado que genera nuevas demandas de la sociedad, pero además competir con zonas turísticas cercanas de países en desarrollo con condiciones laborales precarias.

Por todo ello es esencial para las islas Canarias contar con herramientas de modernización y mejora potentes que nos permitan seguir compitiendo y obteniendo resultados positivos tanto en llegada de turistas como en incremento del gasto medio de los que vienen a visitarnos.

En virtud de todo ello, el Régimen Económico y Fiscal recoge en su artículo 19 apartado 4 la obligación para el Estado de financiar un Plan de inversiones públicas en infraestructuras turísticas que contará con dotación en los presupuestos generales del Estado.

Los presupuestos generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019 y por tanto vigentes en la actualidad, recogen una partida de 15 millones de euros, en el Programa 432<sup>a</sup>, que no se han transferido aún a Canarias y que resulta fundamental ejecutar cuanto antes.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que firme cuanto antes el convenio correspondiente al Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias, recogido en el Programa 432A, en el capítulo 7, dotado con 15 millones de euros a fin de que se produzca la transferencia de los fondos a Canarias.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0014 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2971, de 18/7/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.14.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma del convenio correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Plan de Empleo de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía canaria ha mejorado su situación en los últimos años, tras la etapa de crisis que nos afectó de forma considerable. Pese a ello, la tasa de desempleo de Canarias, debido a las características estructurales de nuestra economía, y a la necesidad de un tratamiento diferenciado por nuestras singularidades geográficas, se mantiene en

tasas superiores a la media española. Así, la tasa de paro en Canarias se encuentra en alrededor del 20 %, todavía muy por encima de la media española.

Las previsiones actuales son además de que esta situación se va a mantener, dado que el crecimiento de la economía se va a ralentizar en los próximos años.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias, anclado ya en nuestro Estatuto de Autonomía consolida el Plan de Empleo de Canarias, ya que recoge que el Estado habrá de tener en cuenta la situación económica, social y laboral de Canarias, dada su condición de región ultraperiférica de la UE, en la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo incorporando un Plan de Empleo para Canarias, con dotación suficiente, con el objeto de impulsar la creación de empleo, luchar contra la pobreza y compensar los problemas de competitividad de las empresas radicadas en las islas.

Durante la legislatura pasada, se pudo recuperar el Plan de Empleo de Canarias debido a la constante demanda que ha realizado Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario al Estado.

El Plan de Empleo de Canarias fue aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019, pero en estos momentos se encuentra pendiente de firma entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias y de la consiguiente transferencia de fondos a fin de que dicho plan, que tiene una dotación presupuestaria prevista en el Servicio de Empleo Estatal en el Programa 241A Partida 45510, de 42 millones de euros, se transfiera cuanto antes a la comunidad autónoma a fin de que comience su aplicación efectiva cuanto antes.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a firmar el Convenio con el Gobierno de Canarias que haga posible la transferencia de los fondos del Plan Integral de Empleo, previsto en el Programa 241A, partida 45510 del Servicio Público de Empleo Estatal, y dotado con 42 millones de euros.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0015 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza.**

*(Registro de entrada núm. 2972, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.15.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre plan contra la pobreza, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos generales del Estado para 2018 consignaron una dotación presupuestaria de 30 millones de euros con cargo al Programa 231F del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con dos partidas diferenciadas: 18 millones de euros para el Programa de Lucha contra la pobreza y 12 millones de euros para prestaciones básicas de servicios sociales, lo que hace un total de 30 millones de euros para luchar contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

Esta medida deviene de una enmienda a los presupuestos generales del Estado de 2018 en cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal que establece que “habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los presupuestos generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión”.

En los presupuestos generales del Estado para 2019, dado que se encuentran prorrogados, debe producirse la transferencia de dicha partida a fin de que puedan ejecutarse cuanto antes los fondos, teniendo en cuenta que deben firmarse los convenios a su vez con los ayuntamientos canarios.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a transferir cuanto antes los 30 millones de euros previstos en el Programa 231F del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al Gobierno de Canarias a fin de que cuanto antes puedan financiarse las medidas previstas en dicho plan por parte de los ayuntamientos canarios en la lucha contra la exclusión social.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0016 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para garantizar las bonificaciones por la producción de bienes corporales.**

*(Registro de entrada núm. 2973, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.16.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para garantizar las bonificaciones por la producción de bienes corporales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre bonificaciones por la producción de bienes corporales, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las subvenciones recogidas en el Programa de Opciones por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (Posei) fueron establecidas por la Unión Europea para compensar el sobrecoste de las producciones insulares en las islas. Entre estas medidas se encuentran también las recogidas en el Régimen Específico de Abastecimiento que busca garantizar el suministro de determinados productos esenciales a precios razonables en Canarias.

El nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aprobado por la Ley 8/2018 de 5 de noviembre, recoge en su artículo 26 lo siguiente, aclarando de forma definitiva las dudas que se pudieran haber generado con anterioridad estableciendo lo siguiente:

1. Los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades aplicarán una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra correspondiente a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por ellos mismos, propios de actividades agrícolas, ganaderos, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarque en los puertos canarios y se manipule o transforme en el archipiélago. Se

podrán beneficiar de esta bonificación las personas o entidades domiciliadas en Canarias o en otros territorios que se dediquen a la producción de tales bienes en el archipiélago, mediante sucursal o establecimiento permanente.

2. La bonificación anterior también será aplicable a los contribuyentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas que ejerzan las mismas actividades y con los mismos requisitos exigidos a los sujetos pasivos a los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades, siempre y cuando determinen los rendimientos por el método de estimación directa. La bonificación se aplicará sobre la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente corresponda a los rendimientos derivados de las actividades de producción señaladas.

De esta forma, se recoge de forma taxativa la inclusión en los rendimientos para el cálculo de la bonificación del 50% por la producción de bienes corporales a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento y de apoyo a las producciones locales del Posei, aclarando cualquier duda que hubiera al respecto. Este planteamiento fue reforzado por la sentencia del 11 de febrero de 2019, que ha avalado la deducción de estas subvenciones, garantizando el cumplimiento de este artículo del Régimen Económico y Fiscal y por tanto despejando cualquier duda al respecto.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a tomar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento del artículo 26 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, mediante un pronunciamiento de la Dirección General de Tributos de la Agencia Tributaria Estatal y la resolución de forma positiva de todas las reclamaciones pendientes en esta materia.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0017 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología en Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2974, de 18/7/2019).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.17.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el Instituto de Agrobiología de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología forma parte de la Red de Centros de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Los fines de este instituto son la investigación científica y tecnológica, la transferencia de conocimiento a la industria y a la sociedad, la formación del personal investigador y la divulgación de las ciencias.

El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología tiene su sede en el campus Anchieta de la Universidad de La Laguna, con cuya institución mantiene diferentes acuerdos para el intercambio de servicios.

Este instituto está presente también en la isla de La Palma a través del laboratorio de Agrobiología “Juan José Bravo Rodríguez” cuyo fin es el apoyo al sector primario, además de estudiar aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad de esta isla.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a transferir al Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de Canarias el 1.180.000 € recogidos en el Programa 463A del Centro Superior de Investigaciones Científicas.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0018 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2975, de 18/7/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.18.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reguló en su artículo 12 una nueva regla de disciplina fiscal, la regla de gasto, que supone la imposibilidad por parte de aquellas comunidades autónomas que cumplan con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad utilizar su propio remanente presupuestario, por el incumplimiento de otras comunidades autónomas o del propio Estado.

La regla de gasto se utilizó por primera vez en el ejercicio 2013, año en el que al igual que había ocurrido ya en el 2012 la Comunidad Autónoma de Canarias cumplió con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, y así ha ocurrido en los ejercicios posteriores.

La Comunidad de Canarias ha venido en esos años registrando una necesidad de financiación inferior al promedio de las comunidades autónomas así como una deuda pública sobre el PIB también sensiblemente inferior.

En este contexto, la aplicación de la regla de gasto está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias un límite a la evolución de sus gastos más restrictivo que el que deriva del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. En tres ejercicios presupuestarios (2016, 2017 y 2018) no ha sido posible, por la aplicación de la regla de gasto, presupuestar una cuantía equivalente al déficit máximo permitido con la consiguiente repercusión en los gastos destinados a la prestación de los servicios públicos fundamentales, siendo una comunidad autónoma con una tasa de desempleo superior al promedio y con un PIB inferior a la media.

El Gobierno de Canarias en julio de 2018 ya votó en contra de los objetivos de estabilidad presupuestaria por ser necesario mejorar la aplicación de la regla de gasto, permitiendo su territorialización.

En Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario seguiremos luchando por la aplicación de la regla de gasto territorializada que trate de forma justa a las comunidades autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y no castiguen a los canarios y canarias impidiendo el uso de sus propios recursos para mejorar los servicios públicos fundamentales.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar la regla de gasto de forma diferenciada en las distintas comunidades autónomas, permitiendo un mayor crecimiento del gasto computable a aquellas comunidades autónomas que no incurran en déficit estructural y que tengan un menor volumen de deuda pública.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0019 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para reindustrialización en Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2976, de 18/7/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.19.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para reindustrialización en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de agosto de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre fondos para reindustrialización en Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector industrial es un sector estratégico para Canarias, y como tal debe ser considerado al generar economías de arrastre sobre el resto del tejido económico, siendo por ello esencial garantizar la sostenibilidad, crecimiento y diversificación de la industria canaria, de forma que se incremente la participación industrial en el PIB y Canarias disponga de un tejido industrial sólido y desarrollado.

El sector industrial canario es especialmente vulnerable a amenazas como la globalización y la deslocalización industrial, la competencia de las producciones exteriores y la dependencia del crudo y de las materias primas del exterior. El apoyo decidido a la producción local es una parte importante de la solución a la actual crisis global, por los innumerables efectos de arrastre que ejerce sobre otros sectores, por su valor añadido, por el empleo de calidad que genera y por el arraigo que determinadas actividades productivas guardan con las islas Canarias.

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias siempre ha tenido como uno de sus principales objetivos la defensa y el establecimiento de medidas para potenciar un sector industrial canario de enorme relevancia para las islas. El nuevo Régimen Económico y Fiscal, recientemente aprobado, refuerza estos objetivos, y por ello es especialmente importante su cumplimiento.

Uno de los planteamientos recogidos en relación con la industria de las islas es la adaptación de las medidas estatales en materia de reindustrialización, de difícil aplicación en un archipiélago conformado por dos islas centrales intensamente pobladas, dos islas de población media dirigidas al sector turístico, así como una de población media mucho más dependiente del sector agrario, y tres islas de poca o muy poca población. A estas dificultades se añaden los problemas del transporte de mercancías y materias primas, la lejanía de los mercados o la falta en algunas islas de un tejido industrial potente.

Por lo anterior, es necesario analizar la situación de las distintas CCAA para adecuar el programa a las necesidades de cada territorio de manera que las políticas de reindustrialización sean efectivas, no perpetuando y consolidando las diferencias entre regiones que existen en la actualidad. Para ello, y en el caso de Canarias, se es necesario tener en cuenta la realidad insular descrita anteriormente y la condición de comunidad ultraperiférica, que condicionan de manera sustancial y estructural el éxito de las políticas de industrialización.

Debido a todas estas dificultades, para Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-Agrupación Herreña Independiente el apoyo al sector industrial constituye un objetivo irrenunciable para la economía de las islas. Y por

eso exigimos reformular el modelo actual y se reenfoque hacia uno de carácter territorial que tenga en cuenta las especificidades de cada comunidad autónoma en términos demográficos, territoriales y de estructura económica, de manera que se produzca un proceso de reindustrialización real que sirva de cohesión de territorios, como así sucede en la política industrial y europea en particular, y en otras áreas de actuación en general y que los fondos recogidos en los presupuestos generales del Estado para el sector se remitan cuanto antes a Canarias, especialmente la partida de 15 millones de euros recogida en el Programa 422M del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dedicada a la reindustrialización del sector industrial canario.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a activar la partida de 15 millones de euros para reindustrialización contemplada en los presupuestos generales del Estado en el Programa 422M del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias

